

San Juan de Pasto (Nariño), 11 de febrero de 2021

Señor
Luis Guillermo Lasso Muñoz
luglasso@hotmail.com
Imués - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021012600194- Solicitud de autorización para instalación de poste de energía, propietario predio RUPA-4-0186. 200194-21**

Cordial Saludo;

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria").

De antemano exaltamos nuestro compromiso, con la ejecución del proyecto de infraestructura vial Rumichaca – Pasto (el "Proyecto"), una iniciativa 4G que traerá innumerables beneficios para el departamento de Nariño, al contar con una vía de amplias especificaciones técnicas que contribuirá al desarrollo y competitividad de la región sur del país.

De este modo, considerando el alcance la petición citada en el asunto, la Concesionaria, a cargo de la ejecución del Proyecto precitado, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se permite emitir respuesta, en los siguientes términos:

Durante el proceso constructivo del proyecto doble calzada Rumichaca - Pasto, se realizó la reubicación, retiro y/o traslado de redes eléctricas para permitir el avance de la obra, de esta manera, en el sector aldeaño a su vivienda, la luminaria que se encontraba instalada en el poste de concreto de 8 m, frente a su vivienda, (Ver fotografía No. 1), fue reubicada en debida forma, en el poste más cercano, restableciendo su función de iluminar el sector.



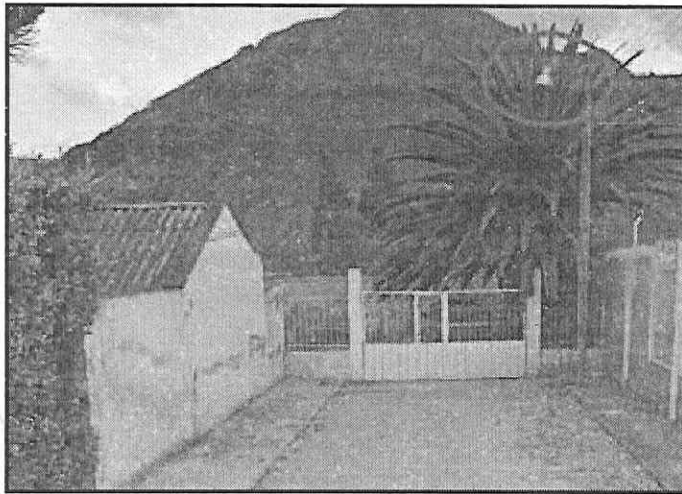


Foto 1. Condiciones iniciales.

Posteriormente, se instaló un nuevo poste de 12 m, el cual se encuentra ubicado a 5 m del poste retirado. En esta estructura fue reubicada la luminaria mencionada en su petición, dejando así, la infraestructura de iluminación del sector en condiciones similares a las iniciales, antes de la intervención de trabajos propios del proyecto (Ver fotografía No. 2).

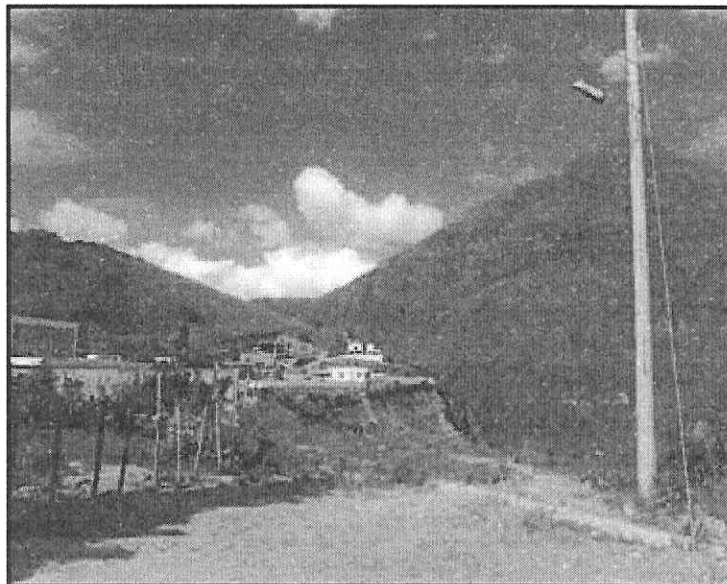


Foto 2. Luminaria reubicada.

Por lo anterior, concluimos que, la infraestructura de iluminación objeto de traslado como consecuencia del proyecto vial, ha sido instalada conforme características similares a las iniciales y de esta manera, manifestamos, que no es necesaria la instalación de un nuevo poste y luminaria como se menciona en su petición.



00521-21

En todo caso, si el propósito de su petición corresponde a la instalación de un poste y/o luminaria adicional con su respectiva red, la solicitud se deberá elevar al Municipio de Imués, responsable de la ampliación de la infraestructura de alumbrado público.

Cordialmente,
**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, S=PASTO,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-02-11 17:49:33

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión Del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Revisión Técnica: L. Rosero.
Revisión Jurídica: V. Sarralde.
Proyectó: CSH.

C.C. Ing. Francisco Orduz, Gerente Carretero – Supervisor de Contrato ANI –
Avenida calle 26 N°.59-51 Torre 4 Piso 2.





ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 00521-21 Respuesta a petición con asignación de radicado No. R-02-2021012600194- Solicitud de autorización para instalación de poste de energía, propietario predio RUPA-4-0186.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

11 de febrero de 2021, 17:49

Para: luglasso@hotmail.com, ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor

Luis Guillermo Lasso Muñoz

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00521-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021012600194**

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental


Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco


Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

 www.uniondelsur.co

 **00521-21.pdf**
177K

BOGOTA-D.C., 3 de Marzo de 2021

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20214090239092



Fecha: 03/03/2021

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO CVUS 00521-21 RESPUESTA A PETICIÓN CON ASIGNACIÓN DE RADICADO NO. R-02-2021012600194- S

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio para su conocimiento muchas gracias

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 312816456

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS
Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4
Telefono: 7377200
Municipio: BOGOTA
Departamento: D.C.
Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co
Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:
OFICIO REMISORIO